

EXPDTE. N°: 134/2010 - P.Com

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: A las provincias patagónicas, que vería con agrado dicten normas similares a la ley E n° 4267 de la Provincia de Río Negro, en la que establece la difusión del texto Río Negro, región protegida de plagas y enfermedades agropecuarias. No ingrese productos de origen vegetal y animal, en folletería turística y otras publicaciones oficiales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION, manifestando que la autoría de la presente iniciativa, corre por cuenta de la COMISION ESPECIAL DE PARLAMENTO PATAGONICO.**

SALA DE COMISIONES

ODARDA MUENA GARCIA LARRABURU BARDEGGIA GATTI
HANECK PESATTI BONARDO CORTES DE REGE GARCIA
GRILL LOPEZ MAZA SARTOR TAMBURRINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Marzo de 2010